



SECRETARÍA GENERAL

OFICIO Circular No. SG/ 12 /2015

México, D. F., a 14 AGO 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Delegados Estatales
PRESENTES.**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 18, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; Capítulo II, numeral 14, fracción II.3, TERCERA. Actividades de control, inciso a). CUARTA, informar y comunicar, inciso a) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de control Interno y numerales 4y 8 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet.

Al respecto, se advierte que todas las Delegaciones deberán estar registradas y autorizadas como "**Unidad compradora**" por parte de la Secretaría de la Función Pública, así como los servidores públicos que se designen como operadores y/o administradores de Compranet.

Por lo anterior es necesario realice el registro, y en su caso, actualización de esa Delegación como "**Unidad compradora**" y remita a la Coordinación General de Delegaciones, a más tardar el 18 de agosto próximo, la relación de los servidores públicos de esa delegación, designados como operadores y/o administradores, para la realización del curso que permita la certificación correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Secretario General

Coordinador General de Delegaciones

Ing. Filiberto Cepeda Tijerina

Ing. Francisco García Manilla

C. c. p.- Ing. Cruz López Aguilar.- Procurador Agrario.- Para su superior conocimiento.- Presente
C. c. p.- Lic. Rubén Treviño Castillo.- Subprocurador Agrario.-
DHGA